



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 11001400300220210070300

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y tomando en consideración que el curador designado en auto del 27 de enero de 2023, manifestó la imposibilidad para aceptar el cargo, se le releva del mismo y, se nombra como curador *ad litem* de la demandada, al abogado **HEBER SEGURA SAENZ**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico segura1101@hotmail.com, informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto admisorio, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Déjense las constancias de envío dentro del expediente.

Se fijan como GASTOS al curador aquí designado la suma de \$300.000, (Sentencia C-083 de 2014).

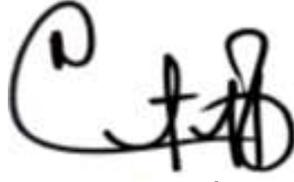
Una vez aceptado el cargo por parte de la auxiliar de la justicia, se le fijara fecha para su posesión, con el fin de que pueda desempeñar la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
18 hoy 23 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario